MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 01 de Junio de 2020

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso 316-DMCAL-2020

Asunto: Evaluación técnica del proceso de Directa N° 316/DMCAL/2020 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION MEDICA, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, AMBULANCIA BASICA – MEDICALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA O SUS LOCALIDADES VECINAS, PARA LA VIGENCIA 2020".**

PARTICIPANTES:

CLINICA SAN FRANCISCO S.A

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Anexo No 2** "Especificaciones Técnicas" del complemento a la invitación pública.

CATALOGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y		

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		PERSONALES			
A.02-02-02-009-003-01		SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	UNID MEDIDA		
1	013101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	X	
2	061001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
3	061002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	X	
4	061302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	X	
5	062001	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
6	064101	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
7	064102	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	X	
8	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	SERVICIO	X	
9	184100	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	SERVICIO	X	
10	305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	X	
11	311301	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
12	311302	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

13	340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	X	
14	340301	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL	SERVICIO	X	
15	340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	SERVICIO	X	
16	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	SERVICIO	X	
17	431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
18	431003	GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	
19	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	X	
20	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	X	
21	451100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD	SERVICIO	X	
22	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	X	
23	461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
24	463200	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	X	
25	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	X	
26	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	X	
27	482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	X	
28	485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		(TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA			
29	485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	X	
30	494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	SERVICIO	X	
31	494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	SERVICIO	X	
32	512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
33	512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	
34	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	SERVICIO	X	
35	514004	COLEDOCOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	SERVICIO	X	
36	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
37	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
38	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
39	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
40	531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
41	531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
42	531602	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

43	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
44	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
45	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
46	535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
47	535205	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	
48	535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
49	536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
50	536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
51	536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
52	536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
53	541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	X	
54	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
55	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	
56	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SERVICIO	X	
57	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		DE MALLA			
58	547403	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
59	549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
60	549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
61	550201	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
62	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	SERVICIO	X	
63	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
64	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
65	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	X	
66	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	SERVICIO	X	
67	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
68	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
69	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	X	
70	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	X	
71	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	SERVICIO	X	
72	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

73	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	X	
74	601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	X	
75	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	SERVICIO	X	
76	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	SERVICIO	X	
77	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	SERVICIO	X	
78	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	SERVICIO	X	
79	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	X	
80	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	X	
81	637300	VASECTOMÍA SOD	SERVICIO	X	
82	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	X	
83	651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
84	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
85	664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
86	665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
87	667302	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

88	669101	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
89	669201	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
90	681201	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	X	
91	682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	SERVICIO	X	
92	682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
93	682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	X	
94	683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
95	684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
96	685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	X	
97	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	X	
98	699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	SERVICIO	X	
99	702101	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	X	
100	702203	COLPOSCOPIA	SERVICIO	X	
101	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	SERVICIO	X	
102	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	SERVICIO	X	
103	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

104	705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	SERVICIO	X	
105	707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
106	707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	SERVICIO	X	
107	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	SERVICIO	X	
108	740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	SERVICIO	X	
109	740002	CESÁREA CORPORAL	SERVICIO	X	
110	743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	X	
111	743102	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	X	
112	750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	SERVICIO	X	
113	750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	SERVICIO	X	
114	754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	SERVICIO	X	
115	756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	SERVICIO	X	
116	801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	SERVICIO	X	
117	801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	SERVICIO	X	
118	801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

119	801500	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD	SERVICIO	X	
120	801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	SERVICIO	X	
121	801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	SERVICIO	X	
122	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	SERVICIO	X	
123	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	SERVICIO	X	
124	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	SERVICIO	X	
125	814724	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	X	
126	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	X	
127	850201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	SERVICIO	X	
128	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	X	
129	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	X	
130	851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	SERVICIO	X	
131	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	X	
132	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	X	
133	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	X	
134	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

135	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	X	
136	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	X	
137	862701	ONICECTOMÍA	SERVICIO	X	
138	-	CATETER FEMURAL O YUGULAR	SERVICIO	X	
139	053101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	SERVICIO	X	
140	053106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SERVICIO	X	
141	053202	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR	SERVICIO	X	
142	105M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SERVICIO	X	
143	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	X	
144	108A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SERVICIO	X	
145	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	X	
146	10A002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL	SERVICIO	X	
147	10A003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA TRES CAMAS	SERVICIO	X	
148	10A004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA CUATRO O MÁS CAMAS	SERVICIO	X	
149	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	X	
150	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		CUIDADO INTENSIVO ADULTOS			
151	202401	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	SERVICIO	X	
152	370101	PERICARDIOCENTESIS	SERVICIO	X	
153	387300	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	SERVICIO	X	
154	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	X	
155	389102	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	SERVICIO	X	
156	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	SERVICIO	X	
157	389900	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD	SERVICIO	X	
158	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	X	
159	399501	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	X	
160	471110	APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	X	
161	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	X	
162	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	X	
163	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	X	
164	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	X	
165	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	SERVICIO	X	

166	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	X	
167	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	X	
168	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SERVICIO	X	
169	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	X	
170	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	X	
171	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	X	
172	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	X	
173	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	X	
174	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	X	
175	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	X	
176	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	X	
177	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	X	
178	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	X	
179	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	X	
180	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	X	
181	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	X	
182	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA	SERVICIO	X	

		LUMBOSACRA			
183	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	X	
184	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	X	
185	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	X	
186	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	X	
187	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	X	
188	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	X	
189	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	X	
190	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	X	
191	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	X	
192	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	X	
193	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	X	
194	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	X	
195	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	X	
196	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		INTESTINAL DOBLE CONTRASTE			
197	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	X	
198	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	X	
199	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	X	
200	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	X	
201	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	X	
202	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	X	
203	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	X	
204	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	X	
205	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	X	
206	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	X	
207	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	X	
208	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	X	
209	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	X	
210	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	X	
211	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP,	SERVICIO	X	

		LATERAL)			
212	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	X	
213	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	X	
214	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	X	
215	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	X	
216	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	X	
217	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	X	
218	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	X	
219	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	X	
220	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	X	
221	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	X	
222	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	X	
223	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS,	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		TUNEL, OBLICUAS)			
224	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	X	
225	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	X	
226	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	X	
227	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	SERVICIO	X	
228	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	SERVICIO	X	
229	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	X	
230	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	SERVICIO	X	
231	877815	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	SERVICIO	X	
232	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	X	
233	877861	URETROCISTOGRAFÍA	SERVICIO	X	
234	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	SERVICIO	X	
235	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	X	
236	877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	X	
237	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	X	
238	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

239	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	X	
240	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	X	
241	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	X	
242	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	X	
243	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	X	
244	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	X	
245	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	X	
246	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	X	
247	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	X	
248	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	X	
249	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

250	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	X	
251	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	X	
252	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	X	
253	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	X	
254	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	X	
255	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	X	
256	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	X	
257	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	X	
258	879901	ANGIOTAC CEREBRAL	SERVICIO	X	
259	879901	ANGIOTAC CAROTIDAS	SERVICIO	X	
260	879901	ANGIOTAC TORAX	SERVICIO	X	
261	879901	ANGIOTAC ABDOMINAL	SERVICIO	X	
262	879901	ANGIOTAC MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	X	
263	879901	ANGIOTAC MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	X	
264	879901	ANGIOTAC CUELLO	SERVICIO	X	
265	879901	ANGIOTAC AORTA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

266	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	X	
267	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	X	
268	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
269	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
270	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
271	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	SERVICIO	X	
272	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	SERVICIO	X	
273	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	SERVICIO	X	
274	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	X	
275	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	X	
276	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	X	
277	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	X	
278	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS,	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		VÍA BILIAR Y VESÍCULA			
279	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	X	
280	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	X	
281	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	X	
282	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	X	
283	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	X	
284	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	X	
285	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	X	
286	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO	X	
287	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	X	
288	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	X	
289	881434	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	X	
290	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		PLACENTARIA Y FETAL			
291	881202	ECOCARDIOLOGIA (ESTUDIO DE CORAZÓN FETAL)	SERVICIO	X	
292	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	X	
293	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	X	
294	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	X	
295	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	X	
296	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
297	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	X	
298	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
299	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
300	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	X	
301	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	X	
302	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	X	
303	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	X	
304	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

305	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	X	
306	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	X	
307	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SERVICIO	X	
308	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	X	
309	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	X	
310	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	SERVICIO	X	
311	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	X	
312	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	X	
313	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	X	
314	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	X	
315	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	X	
316	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	X	
317	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES			
318	890105	VALORACION PACIENTE (CURASAN)	SERVICIO	X	
319	890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (CURASAN)	SERVICIO	X	
320	890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (CURASAN)	SERVICIO	X	
321	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	X	
322	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGIA	SERVICIO	X	
323	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - RETINOLOGIA	SERVICIO	X	
324	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	X	
325	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	X	
326	890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	X	
327	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	X	
328	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	X	
329	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

330	890231	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	X	
331	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	X	
332	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	X	
333	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	
334	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	X	
335	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	X	
336	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
337	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	X	
338	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	X	
339	890255	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	SERVICIO	X	
340	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	X	
341	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

342	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	X	
343	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
344	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	X	
345	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	X	
346	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	X	
347	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
348	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	X	
349	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	X	
350	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	X	
351	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - RETINOLOGIA	SERVICIO	X	
352	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGIA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

353	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	SERVICIO	X	
354	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	X	
355	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	X	
356	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	X	
357	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	X	
358	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	
359	890331	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	X	
360	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	X	
361	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	X	
362	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	
363	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA			
364	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	X	
365	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
366	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	X	
367	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	X	
368	890355	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	SERVICIO	X	
369	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	X	
370	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	X	
371	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	X	
372	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
373	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA			
374	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	X	
375	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	X	
376	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
377	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	X	
378	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - RETINOLOGIA	SERVICIO	X	
379	890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA	SERVICIO	X	
380	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	X	
381	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	X	
382	890410	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	X	
383	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	X	
384	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

385	890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	
386	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	X	
387	890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	X	
388	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	X	
389	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	X	
390	890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
391	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGIA	SERVICIO	X	
392	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	X	
393	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	SERVICIO	X	
394	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	X	
395	890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	SERVICIO	X	
396	890470	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	SERVICIO	X	
397	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

398	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	X	
399	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	X	
400	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	X	
401	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	X	
402	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	X	
403	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	X	
404	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	X	
405	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	X	
406	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	X	
407	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	X	
408	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	X	
409	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	X	
410	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		(HOLTER)			
411	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	X	
412	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	X	
413	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	SERVICIO	X	
414	068101	PARATIROIDECTOMIA TOTAL	SERVICIO	X	
415	068902	PARATIROIDECTOMIA PARCIAL	SERVICIO	X	

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUERIMIENTOS GENERALES		
1	En el anexo de CUPS requeridos para el grupo, se determina un listado de procedimientos derivados del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y de la Codificación única de Procedimientos en salud (CUPS); los cuales son REQUERIDOS por DISPENSARIO MEDICO DE BUGA para garantizar los servicios que demandan nuestros usuarios y que hacen parte de los criterios técnicos, que serán evaluados en relación con el portafolio de servicios donde se detallan los procedimientos en el anexo CUPS requeridos para cada uno de los grupos, el cual contiene una columna para que cada entidad ofertante registre con una (X) al frente de cada CUPS si lo realiza o no.	**X**	
2	Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Tuluá y su área aledaña, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia, en la atención a nuestros usuarios.	**X**	
3	En los casos que el paciente ingrese a la entidad contratada sin una autorización dada por el Líder de referencia-Contra referencia y autorizaciones o el médico tratante (especialista), se deberá informar en los términos establecidos por el decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008 y demás	**X**	

	normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Esta deberá hacerse a la oficina de referencia y contra referencia del DISPENSARIO MEDICO BUGAX		
4	Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	**X**	
5	Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento informado.	X	
6	Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAPAL, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contrarreferencia.	X	
7	Realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.	X	
8	Garantizar el traslado en ambulancia a los usuarios que se encuentren en la entidad prestadora del servicio.	X	
9	Los medicamentos que se suministren deberán estar contemplados en el Acuerdo 052 de 2013 “manual de medicamentos del SSFM” y DEBEN SER DISPENSADOS EN SU DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (GENÉRICA) según Decreto 2200 de 2005. Los medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente, serán reconocidos con el valor máximo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la normatividad que aplica para los mismos y en el caso de los medicamentos no incluidos en este se debe diligenciar los formatos de CTC en la oficina de referencia y contra referencia del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAPAL.	X	
10	Los insumos utilizados en los diferentes procedimientos, intervenciones y actividades contemplados y no contemplados en el acuerdo 002 del 2001 serán facturados precio de compra más un porcentaje de intermediación. Nos reservamos el derecho de hacer la revisión de la factura de acuerdo a un sondeo de mercado efectuado por la oficina de Auditoria de Cuentas.	X	
11	Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.	X	

DOCUMENTACION DEL PRESTADOR			
12	Certificación de Habilitación	X	
13	PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEFINITIVOS de la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.	X	
14	Entregar al usuario copia de la atención prestada, órdenes médicas codificadas en relación con el diagnóstico CIE 10 y CUPS requeridos, fórmulas para el trámite respectivo de autorización, epicrisis, informes quirúrgicos, copias de resultados, original del certificado de nacido vivo y certificado de defunción entre otros.	X	
15	Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados.	X	
16	La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por Dispensario Médico de Cali y Establecimiento de Sanidad Militar BAPAL, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio ect.	X	
INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES FISICAS			
17	Si la institución cuenta con más de 30 habitaciones, realizar visita de inspección del 10 % de las mismas para verificación de las condiciones de energía, acueducto, alcantarillado y comunicación.(PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES)	X	
18	Verificación de fuentes de energía alterna	X	
19	Las Instalaciones hospitalarias cuenta con niveles de seguridad mínimos (barandas, pisos, protección de cables de energía, rutas de evacuación)	X	
20	Puestos de enfermería con accesibilidad, oportunidad en atención, seguridad	X	
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
21	Verificación del inventario de los equipos de la institución, donde se incluyan los elementos que cuente el prestador de manera aleatoria (10 equipos)	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

22	De forma aleatoria verificar si los equipos escogidos cuenta con su historial clínico, evaluación y programas de mantenimiento (15 equipos)	X	
23	Verificación de los listados de los carros de paro y actualización	X	
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
24	La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo al riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y 3275 de 2009 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	**X**	
25	Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	**X**	
26	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecnovigilancia.	**X**	
27	Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de Medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	**X**	
28	Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos,	**X**	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones. En este caso el pago de estos deberá ser a un porcentaje de tarifa razonable de mercado e inferior al valor que se pagaría en caso de ser nuevo.		
29	En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.	**X**	
RECURSO HUMANO			
30	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
31	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
32	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
33	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
34	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en	X	

	entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
35	En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o subespecialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X	
36	En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.	X	
37	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
38	Modelo del portafolio de prestación de servicios	X	
GUIAS CLINICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
39	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
40	Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.	X	
41	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.		
42	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	
43	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES PARA TODOS LOS SERVICIOS			
44	Todos los pacientes atendidos tienen historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
45	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario	X	
46	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
47	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
48	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
49	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

2.2.2.3 Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

CUMPLE

2.2.2.4 Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.

CUMPLE

2.2.2.5 Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social.

CUMPLE

2.6 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso contratos que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al setenta por Ciento (70%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION MEDICA, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, AMBULANCIA BASICA – MEDICALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE**

LAS FFMM QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA O SUS LOCALIDADES VECINAS, PARA LA VIGENCIA 2020"Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- NIT de la empresa contratante.
- Cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de la certificación.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
- Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMCAL, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMCAL las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones

CUMPLE

2. **CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:**

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones definitivos para el proceso de Selección Abreviada Servicios de Salud N° 316/DMCAL/2020 se puede establecer que la entidad **CLINICA SAN FRANCISCO S.A**. **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

ST MARLYS JOHANA FIGUEREDO CHAPARRO
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 316-DMCAL-2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO